

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año XCIII	Salta, 28 de Febrero de 2002	URRUTIA ARGENTINA	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 1.044F6021
APARECE LOS DIAS HABILES				FABRIL REDUCCION CONCESION N° 3/17
EDICION DE 20 PAGINAS				

<b>N° 16.342</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 98061
Tirada de 350 ejemplares		DIRECCION Y ADMINISTRACION
HORARIO	Dr. OSVALDO RUBEN SALUM MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	GRAL. GUEMES 562 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA ***
Para la publicación de avisos		Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR
LUNES A VIERNES	Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	
de 8.30 a 13.00		

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21 - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial"

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail.....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# S U M A R I O

## Sección ADMINISTRATIVA

<b>DECRETOS</b>	<b>Pág.</b>
M.P.E. N° 226 del 18/02/02 - Contrato de locación de servicios .....	785
S.G.G. N° 227 del 18/02/02 - Contrato de consultoría.....	735
S.G.G. N° 236 del 18/02/02 - Contrato de locación de servicios.....	786
M. Ha. N° 242 del 18/02/02 - Prórroga de contrato de locación de servicios .....	786
M. Ha. N° 243 del 18/02/02 - Prórroga de contrato de locación de servicios .....	787

### DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 228 del 18/02/02 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	787
S.G.G. N° 229 del 18/02/02 - Prórroga de contrato de locación de obra.....	787
M.S.P. N° 230 del 18/02/02 - Transferencia de profesional .....	788
M.S.P. N° 231 del 18/02/02 - Traslado de profesionales.....	788
S.G.G. N° 232 del 18/02/02 - Afectación de personal .....	788
M.S.P. N° 233 del 18/02/02 - Afectación de personal.....	788
M.S.P. N° 234 del 15/02/02 - Afectación de personal .....	788
S.G.G. N° 235 del 18/02/02 - Prórroga de contrato de locación de obra.....	789
S.G.G. N° 237 del 15/01/07 - Prórroga de contrato de locación de servicios .....	789
M.G.J. N° 238 del 18/02/02 - Afectación de personal.....	789
S.G.G. N° 239 del 18/02/02 - Afectación de personal .....	789
S.G.G. N° 240 del 18/02/02 - Prórroga de contrato de locación de obra .....	789
S.G.G. N° 241 del 18/02/02 - Prórroga de contrato de locación de obra.....	789
M. Ha. N° 244 del 18/07/02 - Retiro voluntario .....	790
S.G.G. N° 245 del 18/02/02 - Afectación de personal .....	790
M.S.P. N° 246 del 18/02/02 - Afectación de personal.....	790
S.G.G. N° 247 del 13/02/02 - Afectación de personal.....	790

### RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

M.P.E. N° 659 del 28/12/01 - Aprueba Proyecto: Desarrollo Integral Agropecuario de Finca Yuto. Dpto. General San Martín. Ley N° 6931 .....	790
---	-----

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

N° 981 - Díaz La Mata. Ana Iris Herrando de - Expte. N° 21.643/97 .....	791
N° 979 - Villanueva, Nestor - Expte. N° 028.467/01 .....	791
N° 978 - Fernández. Aicira Dora - Expte. N° 033.15\10!.....	791
N° 976 - Flores, Roberto - Expte. N° 28.734/01 .....	791
N° 971 - Fernández, Santiago - Expte. N° C-17.719/98.....	791
N° 969 - Rodríguez. Eduardo - Expte. N° 015.623/01 .....	792
N° 966 - Liendro de López. Lorenza - Expte. N° C-52.474/00.....	792

Pág.

N° 964 - Rivero, Víctor Francisco - Expte. N° 8.920/00.....	792
N° 951 - Giustozzi. Luis Héctor - Expte. N° 34-913/01.....	792

**REMATE JUDICIAL**

N° 985 - Por: María Laura de la Paz Montero - Juicio: Expte. N° A-10.755/96.....	792
--	-----

**POSESION VEINTEÑAL**

N° 982 - Jiménez, Miguel y Jiménez de Ríos. Vicenta - Expte. N° 24.771/01.....	793
--	-----

**EDICTOS DE QUIEBRA**

N° 959 - Amado, Adela Patricia - Expte. N° 31.399/1.....	793
N° 950 - Clínica Córdoba S.A. - Expte. N° C-40.614/99.....	794

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

N° 954 - Yazlle. Enrique Marcelo - Expte. N° 1-032.408/01.....	794
N° 952 - Ing. J.K. Martínez S.A. - Expte. N° 1-36.252/02.....	794
N° 941 - Del Pilar Productos S.A. - Expte. N° 28.702/01.....	794

**EDICTO JUDICIAL**

N° 983 - Gómez, Vicenta Desideria - Expte. N° 1-033.684/01.....	795
---	-----

**Sección COMERCIAL****TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

N° 947 - Daniela Désima de Páez.....	795
--------------------------------------	-----

**AVISOS COMERCIALES**

N° 984 - Correo Salta S.R.L.....	795
N° 980 - Prase S.A.....	796
N° 977 - Olmedo Agropecuaria S.A. y Olmedo Motors S.A.....	796

**Sección GENERAL****RECAUDACION**

N° 986 - Del día 27/02/2002.....	797
----------------------------------	-----

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 18 de febrero de 2002

#### DECRETO N° 226

##### Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 136-11.505/01.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de la Producción y el Empleo, Dr. José Luis Napoleón Gambetta y la señora Carmen del Valle Menéndez, D.N.I. N° 13.844.679; y.

#### CONSIDERANDO:

Que el mismo se genera ante la solicitud del señor Ministro de la Producción y el Empleo, para que se autorice la renovación del Contrato de Locación de Servicios entre el Dr. José Luis Napoleón Gambetta y la señora Carmen del Valle Menéndez, aprobado originariamente por Decreto N° 1.046/01

Que la solicitud se fundamenta en que subsisten las necesidades de servicios que provocaron la contratación originaria.

Que el contratado reúne las condiciones para cumplir adecuadamente el servicio que se le requiere.

Que la erogación del presente, se encuentra preventivamente imputada ajustándose a las disposiciones del Decreto N° 873/98 y normas concordantes ratificadas por Decretos N°s. 515/00 y 810/01.

Por ello,

#### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Carmen del Valle Menéndez, D.N.I. N° 13.844.679 por el monto de Pesos mil ochenta (\$ 1.080) mensuales, a partir del 01 de enero de 2002 y por el término de seis (6) meses, el que como Anexo I forma parte integrante del presente decreto y por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Personal del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Gambetta - David.

Salta, 18 de febrero de 2002

#### DECRETO N° 227

##### Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 131-32.697/01 y Cde. 1.

VISTO el Contrato de Consultoría, firmado entre la provincia de Salta y el señor Santos Deudosis Fabián; y.

#### CONSIDERANDO:

Que por el mismo, el consultor acepta realizar para la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Familia Propietaria, las tareas encomendadas en la Cláusula Primera del Acuerdo.

Que a fs. 2 la Asesoría Jurídica del organismo aludido manifiesta que dicha contratación debe encuadrarse en el Art. 13, Inc. d) de la Ley N° 6.838.

Que a fs. 25 y 29 obra la imputación preventiva del gasto.

Que la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos, tomó la intervención que le compete.

Que a fs. 30 y vta. la Unidad Central de Administración y la Oficina de Control del Gasto Público tomaron la intervención que les compete, respectivamente.

Por ello, con encuadre en el Art. 13, Inc. d) de la Ley N° 6.838; en los Decretos N°s. 515/00, 1.454/01, 42/02 y en la Ley N° 6.987

#### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Consultoría, firmado entre la provincia de Salta y el señor Santo

Deudosio Fabián, D.N.I. N° 16.659.443, a partir del 11 de diciembre de 2001 y por el término de seis meses, el que como anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - Lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Carácter 1, Jurisdicción 1, Unidad de Organización 20, Finalidad 3, Función 7, Inc. 3, P. Principal 4, P. Parcial 9. Presupuesto 2001 y a la Unidad de Organización 18 lo correspondiente al Presupuesto 2002, debiendo aplicarse estrictamente, durante el presente Ejercicio, lo establecido en el Artículo 34 de la Ley N° 7.170.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David.**

Salta, 18 de febrero de 2002

DECRETO N° 236

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 16-16.353/02.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Turismo, solicita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la provincia de Salta y el señor Francisco Javier Arias; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo el prestador se compromete a desempeñar funciones de Informante Turístico en el Área de Planificación y Promoción de la Secretaría de la Gobernación de Turismo.

Que persisten las necesidades de servicios que originaron dicha contratación.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6.987 y el Decreto N° 515/00.

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Gobierno de la provincia

de Salta y el señor Francisco Javier Arias, D.N.I. N° 29.088.091, el que como anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Rubro Personal de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Presupuesto 2002.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David.**

Salta, 18 de febrero de 2002

DECRETO N° 242

**Ministerio de Hacienda**

VISTO el Decreto N° 1.083/01 mediante el cual se aprueba el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Finanzas dependiente del Ministerio de Hacienda y el C.P.N. Roberto Federico Berruezo Rumano; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada contratación se realizó a fin de contar con los servicios de un profesional con capacitación para desempeñarse en el ámbito de la Contaduría General de la Provincia.

Que subsisten las razones de servicio que dieron origen a la contratación.

Que lo dispuesto en el presente se enmarca en las previsiones del Decreto N° 515/00 por tratarse de la continuidad del contrato aprobado por la norma mencionada precedentemente.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 1.083/01, celebrado entre la provincia de Salta representada por el señor Secretario de Finanzas del Ministerio de Hacienda y el C.P.N. Roberto Federico Berruezo Rumano, D.N.I. N° 24.875.706, a partir del día 01 de enero de 2002 y por el término de 1 (un) año.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 10, Unidad de Organización 02, Secretaría de Finanzas.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Yarade - David.**

Salta, 18 de febrero de 2002

DECRETO N° 243

**Ministerio de Hacienda**

Expte. N° 11-52.996/01 Cde. 1.

VISTO el contrato celebrado entre el Ministerio y la señora Amalia Esperanza Lavilla; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el contrato tiene por objeto el transporte, entrega y recepción de documentación administrativa y/o bancaria del Ministerio de Hacienda y organismos de su dependencia ubicados en el Centro Cívico, Grand Bourg.

Que la contratación se fundamenta en la necesidad de cubrir dichas tareas a los fines de eficiencia en el cumplimiento de acciones y objetivos.

Que en la función de los justificativos y fundamentos que concurren, la contratación tiene encuadre en el Artículo 13, Inc. c) de la Ley N° 6.838.

Que el precio de la contratación será abonado en forma proporcional por cada una de las Unidades de Organización habiendo la Unidad Central de Administración efectuado la imputación preventiva del gasto.

Que asimismo es necesario destacar que la presente contratación encuadra dentro de las previsiones del Decreto 515/00, habiéndose producido una rebaja en el monto del mismo de conformidad a lo establecido por el Decreto N° 1.484/01.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA

Artículo 1° - Prorrógase el contrato celebrado entre este Ministerio y la señora Amalia Esperanza Lavilla, D.N.I. N° 13.999.430, cuyo original como anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en forma proporcional a las unidades de Organización 01; 02; 03; 04; 05; 06; 11 y 12 de la Jurisdicción 10, Ministerio de Hacienda, Ejecución 2002.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Yarade - David.**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 228 - 18/02/2002 - Expte. N° 16-16.352/02.**

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y la Arq. María Marcela Escotorín, D.N.I. N° 20.455.470, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2002.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Rubro Personal de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Presupuesto 2002.

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de Financiamiento Internacional - Decreto N° 229 - 18/02/2002 - Expte. N° 272-000872.**

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Secretaría de Financiamiento

Internacional y la doctora María Teresa Uldry Fuentes, D.N.I. Nº 21.310.509, aprobado por Decreto Nº 944/01, por el término de doce meses, a partir del 01 de enero del año 2002 y hasta el día 31 de diciembre de 2002.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado presupuestariamente a la siguiente partida: Jurisdicción 10, Unidad de Organización 10, Finalidad 1, Carácter 1, Función 06, Inciso 3, Servicios No Personales.

---

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 230 - 18/02/2002 - Expte. Nº 2.123/01 - código 147.**

Artículo 1º - A partir del 01 de enero de 2002, transfírase a la Jurisdicción 9, Unidad de Organización 49, Nuevo Hospital El Milagro, a la doctora Marisa Alvarez de Ramos, D.N.I. Nº 17.908.371, legajo Nº 14958, profesional asistente tocoginecóloga del Hospital "San Vicente de Paúl", de San Ramón de la Nueva Orán, cargo 63, Decreto Nº 1.034/96.

Art. 2º - A partir del 01 de enero de 2002, transfírase a la Jurisdicción 9, Unidad de Organización 49, Nuevo Hospital El Milagro, al doctor Pedro Marcelo Ramos, D.N.I. Nº 16.128.307, legajo Nº 3250, profesional asistente terapeuta del Hospital "San Vicente de Paúl", de San Ramón de la Nueva Orán, cargo 70, Decreto Nº 1.034/96.

---

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 231 - 18/02/2002 - Exptes. Nºs. 254/01 y 255/01 - código 172 y 373/01 - código 78.**

Artículo 1º - Con vigencia al 17 de diciembre de 2001, modifícanse la planta y cobertura de cargos aprobadas por Decreto Nº 1.034/96, de la Jurisdicción 9, Unidad de Organización 47, Hospital de Nazareno, suprimiendo del Sector Enfermería la secuencia 12, cargo 9, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Bioquímica; y de la Gerencia Administrativa la secuencia 31, cargo 25, ubicación escalafonaria: Mantenimiento, denominación: Chofer, creando en su reemplazo en la Gerencia de Atención de las Personas dos (2) cargos de ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente.

Art. 2º - Con vigencia al 17 de diciembre de 2001, trasládase a su pedido, al Hospital de Nazareno, a los doctores Beatriz Leonor Nieto Díaz de Mena, D.N.I. Nº 13.347.277, legajo Nº 54057 y Juan Angel Mena, D.N.I. Nº 12.352.926, legajo Nº 17107, profesionales asistentes con designación temporaria en el Hospital de Rivadavia Banda Sud.

Art. 3º - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, aféctanse los cargos creados por el Artículo 1º del presente y libéranse los cargos 1 y 15 del Hospital de Rivadavia Banda Sud (Decreto Nº 1.034/96).

---

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto Nº 232 - 18/02/2002 - Expte. Nº 82.879/2002 - código 152.**

Artículo 1º - Con vigencia al 03 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2001, dase por autorizada y cumplida la afectación a la Escuela de Enfermería "Dr. Ramón Carrillo" de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina (A.T.S.A.), Filial Salta, del señor Raúl Alodio Torres, D.N.I. Nº 10.167.097, agrupamiento T, subgrupo 2, nivel 4, técnico de la División Legajos y Control de Cargos del Programa Personal, dependiente de la Gerencia de Control y Gestión de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, autorizada por Resolución Nº 121/97 y prorrogada por sucesivas resoluciones, siendo la última la Nº 138/2001.

---

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 233 - 18/02/2002 - Expte. Nº 89.356/02 - código 121.**

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de noviembre de 2001, aféctase al Consejo Provincial de la Mujer, a la doctora Gloria del Socorro Abán, D.N.I. Nº 6.535.564, legajo Nº 66404, profesional asistente del Hospital Materno Infantil.

---

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 234 - 18/02/2002 - Expte. Nº 89.251/02 - código 121.**

Artículo 1º - Con vigencia al 26 de noviembre de 2001, aféctase a la Cámara de Diputados de la



Provincia, Bloque Justicialista, al señor Eduardo Abel Ramos, D.N.I. N° 11.944.557, legajo N° 33055, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo".

Trabajo de la Dirección Provincial del Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la Cámara de Diputados de la Provincia, a partir de la fecha de su notificación y mientras persistan las necesidades de servicios que motivan la medida.

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de Financiamiento Internacional - Decreto N° 235 - 18/02/2002 - Expte. N° 272-000876.**

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Secretaría de Financiamiento Internacional y la señora Isolina Teresa Pianesi, con D.N.I. N° 6.266.266, aprobado mediante Decreto N° 829/01, por el término de 06 (seis) meses, a partir del 01 de enero del año 2002 y hasta el día 30 de junio de 2002.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado presupuestariamente a la siguiente partida: Jurisdicción 10, Unidad de Organización 10, Finalidad 1, Carácter 1, Función 06, Inciso 3, Servicios No Personales.

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 239 - 18/02/2002 - Expte. N° 81.438/2002 - código 001.**

Artículo 1° - A partir del día siguiente de su notificación y por el término de seis (6) meses, aféctase a la Cámara de Diputados, a la señora Norma del Valle Zárate, D.N.I. N° 16.308.269, agrupamiento T, subgrupo 2, nivel 4, técnica del Departamento Despacho de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 237 - 18/02/2002 - Expte. N° 131-32.849/01.**

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicio firmado entre la provincia de Salta y el doctor Dalmiro Leopoldo Abán, D.N.I. N° 13.845.184, a partir del 01 de enero de 2002 y por el término de seis meses, en idénticas condiciones a las establecidas en Decreto N° 2.013/01.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Carácter 1, Jurisdicción 1, Unidad de Organización 18, Finalidad 3, Función 7, Inc. 3, Partida Principal 4, Parcial 3. Presupuesto 2002. Decreto N° 24/02.

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de Financiamiento Internacional - Decreto N° 240 - 18/02/2002 - Expte. N° 272-000874.**

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Secretaría de Financiamiento Internacional y el ingeniero Marcelo Alejandro Maggio, D.N.I. N° 16.986.845, aprobado por Decreto N° 952/01, por el término de 12 (doce) meses, contados a partir del día 01 de enero del año 2002 y hasta el día 31 de diciembre del año 2002.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado presupuestariamente a la siguiente partida: Jurisdicción 10, Unidad de Organización 10, Finalidad 1, Carácter 1, Función 06, Inciso 3, Servicios No Personales.

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 238 - 18/02/2002 - Expte. N° 41-40.084/02.**

Artículo 1° - Autorízase la afectación de la Srta. Beatriz J. Vélez, personal del Departamento Policía de

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de Financiamiento Internacional - Decreto N° 241 - 18/02/2002 - Expte. N° 272-000877.**

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Secretaría de Financiamiento

Internacional y la Arquitecta María Eugenia de Fátima Sbrocco, con D.N.I. N° 12.148.748, aprobado por Decreto N° 1.889/01, por el término de 6 (seis) meses, a partir del día 01 de enero del año 2002 y hasta el día 30 de junio del año 2002.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado presupuestariamente a la siguiente partida: Jurisdicción 10. Unidad de Organización 10. Finalidad 1. Carácter 1, Función 06, Inciso 3, Servicios No Personales.

**Ministerio de Hacienda - Decreto N° 244 - 18/02/2002 - Expte. N° 11-54.704/01.**

Artículo 1° - Otórgase el Retiro Voluntario del C.P.N: Luis Gerardo Medina, L.E. N° 7.262.817 agente de la Unidad de Sindicatura Interna dependiente del Ministerio de Hacienda, quedando extinguida la relación laboral a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, en el marco de lo establecido en el Artículo 1°, Inciso b) del Decreto N° 2.266/97.

Art. 2° - Como consecuencia de lo ordenado en el Artículo 1° suprimase el cargo identificado en el artículo precedente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1. Jurisdicción 10. Unidad de Organización 01, Inc. 1. Part. Prin. 6, Finalidad, Función 16, Fuente Financ. 11.

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 245 - 18/02/2002.**

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 18 de abril de 2001, dase por autorizada y cumplida la prórroga de la afectación a la Fundación Anpuy, de la señora Irma Noemí Banegas de Lambois, D.N.I. N° 6.405.763, agrupamiento T, subgrupo 3, nivel 5, técnico del Area de Apoyatura Técnica de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Art. 2° - Con vigencia al 19 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2001, dase por autorizada y cumplida la prórroga de la afectación a la Fundación Anpuy, de la señora Irma Noemí Banegas de Lambois, D.N.I. N° 6.405.763, de conformidad con las disposiciones del Decreto N° 810/2001.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 246 - 18/02/2002 - Expte. N° 4.537/01 - código 119 copia 4 y referente.**

Artículo 1° - Ratifícase la afectación de la señora María Fernanda Solá, D.N.I. N° 8.333.879, personal del Instituto Provincial de Salud de Salta, a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del día de la efectiva prestación de los servicios en el organismo de destino.

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 247 - 18/02/2002 - Exptes. N°s. 81.225/2001 - código 152, 0080.389/2001 - código 001 (copia) y 81.224/2001 - código 152.**

Artículo 1° - Con vigencia a la fecha, que en cada caso se indica y hasta el 30 de junio del 2001, ratifícase la prórroga de afectación de los agentes, que seguidamente se consignan, dependientes de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, dispuesta por los instrumentos legales que en cada caso se detallan, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2°, último párrafo, del Decreto N° 810/2001:

Horacio Rubén Benítez, D.N.I. N° 17.791.075, agrupamiento T, subgrupo 3, nivel 3, técnico, desde el 06 de mayo de 2001, Resolución N° 61 D/2001.

Wilson Vicente Sandoval, D.N.I. N° 17.581.360, agrupamiento T, subgrupo 2, nivel 3, técnico, desde el 27 de abril de 2001, Resolución N° 61 D/2001

Rodolfo Gustavo Arana, D.N.I. N° 21.319.176, agrupamiento A, subgrupo 3, nivel 3, administrativo, desde el 25 de abril de 2001, Resolución N° 61 D/2001.

Juan Alberto Sánchez, D.N.I. N° 12.068.856, agrupamiento T, subgrupo 2, nivel 5, técnico, desde el 25 de abril de 2001, Resolución N° 62 D/2001.

**RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA**

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 659 - 28/12/2001 - Expte. N° 136-11.562/01.**

Artículo 1° - Aprobar el Proyecto "Desarrollo Integral Agropecuario de Finca Yuto, departamento General San Martín", presentado por la Firma Yuto S.A., para acogerse a los beneficios del Programa de Títulos de Consolidación en el marco de la Ley N° 6.931 y Decreto N° 784/94.

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 226, 227, 236, 242 y 243, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 981

R. s./c. N° 9.440

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Díaz La Mata, Ana Iris Herrando de", Expte. N° 21.643/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de su última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 08 de febrero de 2002. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo

e) 28/02 al 04/03/2002

O.P. N° 979

F. N° 132.669

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Villanueva. Néstor s/Sucesorio", Expte. N° 028.467/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publicándose durante tres (3) días en diario El Tribuno y Boletín Oficial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 05 de febrero de 2002. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28/02 al 04/03/2002

O.P. N° 978

F. N° 132.668

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial, de Primera Instancia,

11ava. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Fernández, Alcira Dora s/Sucesorio", Expte. N° 033.151/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 22 de febrero de 2002. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28/02 al 04/03/2002

O.P. N° 976

F. N° 132.659

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en autos caratulados: "Sucesorio de Flores, Roberto". Expte. N° 28.734/01, ordena citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación diaria (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de diciembre de 2001. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez.

Imp. \$ 30,00

e) 28/02 al 04/03/2002

O.P. N° 971

R. s./c. N° 9.439

El Dr. Federico Augusto Cortés, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffín, en los autos caratulados: "Fernández, Santiago s/Sucesorio", Expte. N° C-17.719/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores,

para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 18 de febrero de 2002. Dra. María Alejandra Gauffín, Secretaria.

Sin cargo e) 27/02 al 01/03/2002

O.P. N° 969 R. s./c. N° 9.438

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffín, en los autos caratulados: "Rodríguez, Eduardo - Sucesorio", Expte. N° 015.623/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 3 (tres) días. Salta, 18 de febrero de 2002. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez; Dra. María Alejandra Gauffín, Secretaria.

Sin cargo e) 27/02 al 01/03/2002

O.P. N° 966 F. N° 132.645

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia, 5ta. Nominación, en autos caratulados: "Liendro de López, Lorenza - Sucesorio", Expte. N° C-52.474/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, como herederos o acreedores, a presentarse a hacer valer derecho, bajo apercibimiento de ley y dentro de los 30 días de la última publicación. Publíquese por tres días. Se deja constancia que el presente debe ser publicado sin cargo por actuar la peticionante con "beneficio de litigar sin gastos". Salta, 13 de febrero de 2002. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 27/02 al 01/03/2002

O.P. N° 964

R. s./c. N° 9.436

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Rivero, Víctor Francisco - Sucesorio", Expte. N° 8.920/00, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario local (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente tramita por ante este mismo Juzgado con Beneficio de Litigar sin Gastos. Expte. N° 8.922/00. Salta, 27 de diciembre de 2001. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Sin cargo e) 27/02 al 01/03/2002

O.P. N° 951

F. N° 132.621

El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, de 7ma. Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Secretaria de la Dra. María José Ruiz de los Llanos, en el Expte. N° 34.913/01 - Sucesorio de Giustozzi, Luis Héctor, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 22 de febrero de 2002. Dra. María José Ruiz de los Llanos, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 26 al 28/02/2002

## REMATE JUDICIAL

O.P. N° 985

F. N° 132.679

**Por: MARIA LAURA DE LA PAZ MONTERO**  
JUDICIAL CON BASE

El 28 de febrero de 2002, a Hs. 18.00, en calle J.M. Leguizamón N° 1156, de esta Ciudad, remataré, con la

base de \$ 10.652,77 (igual a las 2/3 partes de su V.F.), el 50% indiviso, perteneciente a Omar A. Morales, en el inmueble, Matrícula N° 106.193, Secc. E, Manz. 69b, Parc. 1a, Dpto. Capital, sito en la intersección de calles Tucumán y Gorriti (esquina Sudoeste) de esta Ciudad. El mismo consta de dos plantas, ambas destinadas a uso comercial (panadería). La planta baja se compone de ambientes varios, los que sirven a los siguientes fines: Una oficina comercial, un depósito, tres salas de elaboración de productos de panadería y pastelería, una de ellas con mesada de granito y mueble de madera bajomesada, una galería y dos baños, las paredes se hallan revocadas y pintadas, exhibiendo parcialmente revestimientos de azulejo y -en los baños- material cerámico, los que también exhibe el piso (excepto en dos de los locales de fábrica) y techo -divisorio de plantas- de losa. En la planta alta, sitúanse otros dos ambientes, destinados a la fabricación de pan, dos baños y una habitación que sirve de depósito, terminada con paneles de telgopor y techo de zinc. Superficie (terreno): 368,95 m<sup>2</sup>. Servicios: Agua, cloacas, energía eléctrica, pavimento y alumbrado público. Se halla ocupado por la Cooperativa de Trabajo Esperanza, en calidad de inquilina, con contrato de locación hasta el 27 de marzo de 2004. Condiciones: Seña 30%, impuesto de sellos 1,25% (el impuesto a la venta no se halla incluido en el precio, quedando diferido al momento de la inscripción de la misma en el registro real). Comisión 5%, todo en el acto del remate y a cargo del comprador, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Ordena el Juzgado de 1ra. Instancia del Trabajo N° 4 (Adscripción N° 1), juicio contra Panadería Soliver S.R.L. y Omar Morales, Expte. N° A-10.755/96. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes al 4210516. Responsable M.T. María Laura de la Paz Montero, Martillero Público.

Imp. \$ 25,00

e) 28/02/2002

## POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 982

R. s./c. N° 9.441

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzgado 1ra. Instancia C. y C., 1ra. Nominación, Distrito Sud, Metán, Secretaría Dra. María Beatriz Boquet, en autos:

"Giménez, Emigdia Antonia vs. Jiménez, Miguel y Jiménez de Ríos, Vicenta s/Posesión Veinteñal", Expte. N° 24.771/01, cita a los Sres. Miguel Jiménez y Vicenta Jiménez de Ríos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en calle San Martín de El Galpón, Dpto. Metán, Catastro N° 486, Sección D, cuya posesión se trata, por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer su derecho, en el término de seis días, a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes, para que los represente. San José de Metán, 08 de febrero de 2002. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo

e) 28/02 al 06/03/2002

## EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 959

F. v/c. N° 9.905

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra Nominación, del Distrito Judicial Centro. Secretaría a cargo de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados "Amado, Adela Patricia-Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 31.399/1, hace saber que con fecha 14 de diciembre de 2001 se ha declarado la quiebra de la Sra. Adela Patricia Amado de Fazio, D.N.I. N° 11.080.680, con domicilio real en calle Juan Carlos Dávalos N° 1840, Villa San Lorenzo y con domicilio procesal constituido en calle Necochea N° 619, de esta ciudad de Salta, fijando el día 20 de marzo de 2002, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico CPN Mario César Gerónimo, con domicilio en Pje. Napoleón Peña N° 934 los días miércoles y viernes de Hs. 17:00 a 19:00 sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Fijar el día 06 de mayo de 2002 para que la Sindicatura presente el informe individual previsto en el Art. 35 de L.C. Fijar el día 18 de junio de 2002, para la presentación del informe general previsto por el Art. 39 de L.C. Publíquese edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial. Salta, 14 de diciembre de 2001. Fdo. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez; Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 26/02 al 04/03/2002

O.P. Nº 950

F. v/c. Nº 9.904

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Clínica Córdoba S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. Nº C-40.614/99, hace saber que en fecha 19 de febrero de 2002 se ha declarado en estado de Quiebra a la razón social Clínica Córdoba S.A., con domicilio en Zuviría Nº 631 de esta ciudad de Salta, en donde se ha ordenado que la fallida haga entrega a los señores Síndicos, de todos sus bienes, tanto de los que se encuentren en su poder, como en el de terceros, con inventario detallado de los mismos, como así también la documentación y comprobantes del giro comercial. Asimismo se ha dispuesto la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento respecto de los que los hicieren, de no quedar liberados por los mismos. Se ha ordenado la publicación de Edictos por el término de cinco días en El Boletín Oficial y en diario "El Tribuno", con los recaudos establecidos en el Art. 89 de la L.C. Se hace conocer que se ha fijado el día 15 de abril de 2002 o el siguiente día hábil si fuere feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación y los títulos de sus créditos. Igualmente se ha establecido el día 31 de mayo de 2002 o el siguiente hábil si éste fuera feriado para que la Sindicatura interviniente presente el informe individual previsto en los Arts. 35 y 200 de la L.C. y para la presentación del Informe General previsto en los Arts. 39 y 200 de la L.C. hasta el momento procesal oportuno. Se comunica que ha sido designado Síndico Titular para actuar en el proceso de Quiebra al Estudio Contable Yarade Consultores de Empresa, con domicilio procesal sito en calle J.M. Leguizamón Nº 366, de esta Ciudad, en donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días martes, miércoles y jueves, en el horario de 17:30 a 20:30. Salta, 22 de febrero de 2002. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 26/02 al 04/03/2002

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 954

F. Nº 132.625

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 5ta. Nominación, del Distrito Judicial Centro. Salta, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría del Dr. Carlos

Martín Jalif, en los autos: "Yazlle, Enrique Marcelo s/Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. Nº 1-032.408/01, ha resuelto prorrogar hasta el día 04 de marzo de 2002 o el siguiente día hábil si éste feriado, como fecha límite hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico sus demandas de verificación exhibiendo los títulos justificativos de sus créditos. Para tal fin los acreedores deberán concurrir a las oficinas del C.P.N. Roberto Antonio Aramendi, Síndico Titular sorteado en autos, sita en calle Urquiza Nº 583, Oficina 7. de esta ciudad de Salta. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 22 de febrero del año 2002. Fdo. Federico Augusto Cortés, Juez; Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 26/02 al 04/03/2002

O.P. Nº 952

F. Nº 132.622

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 12va. Nominación, de los Tribunales Ordinarios de la provincia de Salta, Distrito Judicial del Centro. Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Ing. J.R. Martínez S.A. - Concurso Preventivo (Grande)", Expte. Nº 1-36.252/02. hace saber que el día 06 de febrero de 2002. se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo del Ing. J.R. Martínez S.A., CUIT Nº 30-64860105-7, con domicilio en Avda. Paraguay Nº 1450 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, habiéndose designado Síndico al Estudio Kohler. Rodríguez y Asociados. Los acreedores quedan intimados a formular sus pedidos de verificación, acompañando títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 09 de abril de 2002, los días lunes a viernes de Hs. 08:30 a 12:30, en calle Zuviría Nº 920, de la ciudad de Salta. Publíquese por cinco días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 22 de febrero de 2002. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 26/02 al 04/03/2002

O.P. Nº 941

F. Nº 132.609

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 1ra. Nominación, del

Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Del Pilar Productos S.A. - Concurso Preventivo", Expte. N° 28.702/01, ha resuelto con fecha 30 de octubre de 2001: a) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Del Pilar Productos S.A., con domicilio legal en calle Córdoba N° 960 y con domicilio procesal constituido en calle Santiago del Estero N° 569, ambos de esta ciudad de Salta; b) Fijar el día 28 de marzo de 2002, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación; c) El día 11 de abril de 2002, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el Art. 34 de la L.C.Q. (Art. 34 L.C.Q.); d) El día 10 de mayo de 2002, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Arts. 14, Inc 9 y 35 de la L.C.Q.); e) El día 07 de junio de 2002, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización (Art. 41); f) El día 24 de junio de 2002, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (Arts. 14, Inc. 9 y 39). El Síndico Titular sorteado y designado en autos es el Estudio Contable Macrodinamic Auditores Asociados, representado por la CPN Graciela Gigena de Ferreyra. Los acreedores deberán concurrir a los fines del pedido de

verificación de sus créditos al domicilio de calle Caseros N° 400, de la ciudad de Salta, los días martes, miércoles y jueves, en el horario de 20,00 a 22,00. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez; Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 25/02 al 01/03/2002

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 983

R. s/c. N° 9.442

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez del Juzgado de Ira, Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, en los autos: "Gómez, Vicenta Desideria - Rectificación de Partida", Expte. N° 1-033.684/01, cita y emplaza a los que se consideren afectados por la Sentencia que se dictará en estos autos, para que deduzcan oposición, dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. El presente edicto deberá publicarse durante dos meses, una vez por mes. Salta, 19 de febrero de 2002. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Sin cargo

e) 28/02 y 27/03/2002

# Sección COMERCIAL

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 947

F. N° 132.618

Se comunica que la Sra. Marcela Lilian Teseira de Désima, D.N.I. N° 13.701.885, con domicilio en La Florida N° 485, Dpto. B, de esta ciudad de Salta, transferirá a la Sra. Daniela Désima de Páez, D.N.I. N° 17.791.064, domiciliada en Bloque 2, Dpto. 14 de Barrio Limache, el Telecentro (Explotación de servicios de teléfonos de acceso público) ubicado en 20 de Febrero N° 28, de esta ciudad de Salta. Oposiciones: Contador Jorge Güemes, calle Belgrano N° 1731, Teléfono 4222712, ciudad de Salta.

Imp. \$ 125,00

e) 25/02 al 01/03/2002

## AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 984

F. N° 132.677

### CORREO SALTA S.R.L.

#### Modificación Contrato Social

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia de Alemán, en los autos caratulados: Modificación del Estatuto Social de "Correo Salta S.R.L.", Expte. N° 15.387/01, ordena la publicación por un (1) día de: Modificación de Estatuto Social: Los nuevos y únicos socios de la Sociedad "Correo Salta S.R.L.", Ana Cristina Médici y Juan Ramón González, manifiestan su expresa y unánime decisión de modificar la cláusula novena del Estatuto Social, que quedará redactado de la siguiente manera:

Novena: Administración y representación: La administración, representación y el uso de la firma social, será ejercida por ambos socios en forma indistinta, quedando en este mismo acto nombrados, Ana Cristina Médici y Juan Ramón González como Gerentes, designados por el plazo que reste de duración de la sociedad y representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Salta, 11 de febrero del año 2002.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27/02/2002. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25.00 e) 28/02/2002

O.P. N° 980 F. N° 132.670

### PRASE S.A.

Inscripción Directorio

**1. Designación:** En Salta, Capital, a los 10 días de octubre de 2000, Eduardo Abel Ramos y Clemente Serbin, en carácter de accionistas de Prase S.A., reunidos en Asamblea General Extraordinaria, designan miembros del Directorio a Rodrigo Justo Antonio Ramos y Pablo Adolfo Ramos como Titulares y a Clemente Serbin y Luis Rodríguez como Suplentes.

**2. Conformación:** En la ciudad de Salta, Capital, a los 20 días del mes de octubre de 2000, en reunión de Directorio, se acepta la renuncia del Sr. Rodrigo Justo Antonio Ramos y se designa como Presidente al Sr. Pablo Adolfo Ramos, D.N.I. N° 26.662.996, domiciliado en Los Peteribés 362, del B° Tres Cerritos, Salta, soltero, de profesión comerciante y Vicepresidente al Sr. Clemente Serbin, D.N.I. N° 13.096.594, domiciliado en Alvarado 1153, Salta, soltero, de profesión comerciante.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro,

Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27/02/2002. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 28/02/2002

O.P N° 977 F. N° 132.660

### "Olmedo Agropecuaria S.A. y Olmedo Motors S.A. - Fusión por Absorción"

Modificación de Contrato - Aumento de Capital -  
Disolución de Sociedad.

Fecha de la resolución social que aprobó la modificación del contrato: En Olmedo Agropecuaria S.A., por aumento de capital: Acta de Asamblea del 27 de agosto de 2001; Acuerdo definitivo de fusión del 12 de diciembre de 2001

Fecha de la resolución social que dispuso la disolución de Olmedo Motors S.A., sin liquidación: Por Acta de Asamblea del 27 de agosto de 2001.

Aumento de Capital en Olmedo Agropecuaria S.A.: Se eleva el capital a la suma de \$ 500.000. (Pesos quinientos mil), integrado por 500 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A", de 5 votos cada una, que se integran totalmente mediante el aporte de bienes que se indican en los Balances Especiales y el Balance de Consolidación, todos ellos confeccionados al 30 de junio de 2001

Ampliación del objeto social en Olmedo Agropecuaria S.A.: Se modifica el Artículo tercero del Estatuto que queda redactado así: "La sociedad tendrá por objeto la explotación por cuenta propia y/o de terceros y/o como mandataria, comisionistas, concedente y consignataria de los siguientes negocios comerciales. a) Agro-industria: Acopio y almacenamiento de granos, propios y de terceros acondicionamiento de los mismos para consumo como para exportación, como así también el procesamiento industrial para la obtención de los subproductos respectivos. b) Explotación agropecuaria en tierras propias y arriendos, por cuenta propia y/o de terceros, con maquinarias propias y/o de terceros. c) Comercial: Mediante la compra, venta, adquisición y transferencia por cualquier otro



medio, representación, distribución, importación, exportación de cualquier clase de bienes de la naturaleza y productos elaborados directamente vinculados con la actividad a) y b) como asimismo de automotores, tractores, motocicletas, maquinarias agrícolas, repuestos de dichos bienes y combustibles líquidos y gaseosos; d) Servicios: Relacionados con el transporte de pasajeros y de cargas, alquiler de silos para la producción agrícola y alquiler de maquinarias para tareas agrícolas, todo lo que podrá llevar a cabo por cuenta propia y/o de terceros y/o asociación de terceros, así como a través de arrendamientos, comisiones, representaciones de todos los elementos

necesarios a los fines expuestos. Podrá recurrir a negociaciones de importación y exportación en todo lo que fuera pertinente para la consecución de los mencionados objetos sociales".

Disolución: Olmedo Agropecuaria S.A. actúa como sociedad absorbente y Olmedo Motors S.A., como absorbida, disolviéndose sin liquidarse.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26/02/2002. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 43,00

e) 28/02/2002

## Sección GENERAL

### RECAUDACION

O.P. N° 986

Saldo anterior.....	\$ 14.747,70
Recaudación del día 27/02/02 .....	\$ 510,10
TOTAL .....	\$ 15.257,80

## A V I S O

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**Informes:** *BOLETIN OFICIAL* - Gral. Güemes 562  
C.P. 4400 - Salta  
Tel./Fax: (0387) 4214780